

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
<p>1.1 Nombre de la evaluación:</p> <p>Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM Municipio de Mexicali, Baja California 2021).</p>
<p>1.2. Fecha de inicio de la evaluación:</p> <p>29 de agosto de 2022</p>
<p>1.3. Fecha de término de la evaluación:</p> <p>28 de octubre de 2022</p>
<p>1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</p> <p>Nombre: Roger Roberto Sosa Alaffita</p> <p>Unidad administrativa: Tesorería Municipal</p>
<p>1.5. Objetivo general de la evaluación:</p> <p>Valorar el desempeño de los recursos del Gasto Federalizado, transferidos al Municipio de Mexicali, Baja California, contenidos en el Programa Anual de Evaluación 2021, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, con base en la información institucional, programática y presupuestal proporcionada por las áreas responsables de los recursos del Gasto federalizado, a través de la metodología de evaluación específica de desempeño, para contribuir a la toma de decisiones y a una mejora de la gestión pública.</p>
<p>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</p>

Valorar los resultados y productos de los recursos del Gasto federalizado del ejercicio fiscal que se está evaluando, mediante el análisis de gabinete a través de las normas, información institucional, los indicadores, información programática y presupuesta

Calificar el nivel de la eficacia, eficiencia y economía de los recursos del Gasto federalizado.

Identificar la alineación de los propósitos del programa o recurso evaluado, con el problema que pretende resolver.

Analizar la cobertura del programa o recurso evaluado, su población objetivo y población atendida, la distribución por municipio, su condición social, entre otros, según corresponda.

Analizar e identificar los aspectos más relevantes del ejercicio de los recursos presupuestarios.

Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como el desempeño de los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión en el ejercicio fiscal que se está evaluando y su avance con relación a las metas establecidas, incluyendo información sobre años anteriores.

Examinar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones externas, que han sido atendidos, exponiendo los avances más importantes al respecto.

Identificar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del desempeño del programa o recurso evaluado.

Plantear recomendaciones para mejorar el desempeño del programa o recurso evaluado, atendiendo a su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendida en el corto plazo.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Para el análisis de la evaluación de desempeño (ED), LÚMINA CONSULTORES tuvo como base el modelo establecido por el CONEVAL, en el documento “Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño” 2014-2015, pero adaptados a las capacidades técnicas, operativas y presupuestales del municipio de Mexicali, Baja California.

La ED de los Fondos Federales, desarrolló cada una de las etapas de evaluación establecidas en el requerimiento para la “Elaboración del Análisis y Evaluación para el



ejercicio 2021 – 2022 de los recursos Federales de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California”, como sigue:

Referencia de la evaluación.

Datos Generales

Resultados/ Productos

Cobertura

Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

Conclusiones de la Evaluación

LÚMINA CONSULTORES elaboró la Evaluación para cada uno de los siguientes fondos:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM).

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Federales del Distrito Federal (FORTAMUN).

La ED de los Fondos Federales se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las instancias responsables de operar el programa municipal o recurso evaluado, así como información adicional que LÚMINA CONSULTORES considere necesaria para complementar dicho análisis.

El análisis de gabinete comprendió un conjunto de actividades que involucraron el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, así como documentación pública.

Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar los programas o recursos evaluados, se realizaron entrevistas o reuniones de trabajo con los responsables de la implementación de estos, para fortalecer o complementar el análisis de la información.

Para llevar el análisis, LÚMINA CONSULTORES consideró como mínimo los documentos que se enlistan a continuación, en caso de contar con ellos:

La normatividad aplicable, tales como:



Plan Nacional de Desarrollo, Programa Sectorial o Institucional relevantes y anteriores,

Plan Estatal de Desarrollo,

Plan Municipal de Desarrollo,

Reglas de operación o Lineamientos o documento normativo del Fondo,

Manuales de procedimientos o guías operativas del Fondo.

Diagnóstico y estudios de la problemática que el recurso del Gasto federalizado pretende atender,

Documento que contenga el árbol de problemas y árbol de objetivos del Fondo,

Matriz de Indicadores para Resultados, del ejercicio fiscal evaluado,

Reportes de avance del Programa Operativo Anual (POA) de los programas municipales financiados con los recursos del Gasto federalizado, así como los documentos programáticos similares en el caso de los recursos del Gasto federalizado,

Estrategia de cobertura de población, informes de población potencial, población objetivo y atendida,

Documento donde se cuantifiquen las poblaciones (o áreas de enfoque) potencial y objetivo y contenga la metodología de cuantificación,

Informes y reportes oficiales del Fondo,

Bases de datos del Fondo,

Fichas técnicas de los indicadores que componen la MIR del Fondo,

Justificación teórica o empírica documentada que sustente la propuesta de atención del Fondo,

Formatos de solicitudes de apoyo del Fondo,

Documentos de planeación como proyectos operativos anuales, metodología para planteamiento de metas, y planeación estratégica del Fondo,

Documentos que contengan el presupuesto aprobado, modificado y ejercido por capítulo de gasto del Fondo,



Reportes de avance de indicadores del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño o Sistema Estatal de Indicadores en el caso de los programas estatales financiados con los recursos del gasto federalizado, así como los reportes similares en el caso de los recursos del gasto federalizado,

Otros documentos asociados al diseño, que contengan metas, acciones, población potencial, objetivo y atendida, problemática que atiende, etc.,

Evaluaciones anteriores realizadas al recurso evaluado,

Documentos de trabajo, institucionales o informes de avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora (Compromisos de Mejora) del recurso evaluado,

Información básica del Padrón de Beneficiarios apoyados por el Fondo,

Encuestas de satisfacción a la población atendida,

Documentos que describan los sistemas de información empleados por el Fondo,

Reglas de operación o documentos normativos de los programas que puedan presentar sinergias o duplicidades con el programa a evaluar,

Documentos que contengan los mecanismos de atención a las solicitudes de información y de transparencia del programa,

Evaluaciones anteriores,

Documentos de trabajo e institucionales de Aspectos Susceptibles de Mejora.

Las fuentes de información proporcionadas fueron valoradas considerando la suficiencia, calidad y pertinencia de la misma, como se señala a continuación:

Suficiencia de la información: Se valoró para cada uno de los Fondos sí el conjunto de documentos era suficiente para dar respuesta a cada uno de los apartados de la evaluación. Cuando se encontraron vacíos de información, se solicitó al área requirente que se completarán los documentos o, en su caso, que expresara formalmente la inexistencia de los mismos.

Calidad o pertinencia de la información: Se valoró, en primer lugar, que cada uno de los documentos fuera legible y correspondiera a lo solicitado; en segundo término, se analizó sí el contenido, validez, vigencia y periodicidad de la información proporcionada contribuía al cumplimiento de objetivos de la evaluación.



Para los elementos de orden conceptual y metodológico, se utilizó la Metodología de Marco Lógico (MML), la finalidad fue plantear de forma explícita la lógica de intervención que sustenta el diseño.

En complemento a lo anterior, LÚMINA CONSULTORES aplicó el enfoque de inferencia causal, siguiendo a King, G., R. O. Keohane y S. Verba, este se utiliza para analizar la congruencia, consistencia y lógica de causalidad entre cada uno de los elementos que se utilizan en la aplicación de la MML.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Descripción de los hallazgos más relevantes de la evaluación:

En general se observa un buen desempeño en el ejercicio de los recursos del FISM 2021, en términos del cumplimiento programático, presupuestal, de metas de indicadores, cobertura y Aspectos Susceptibles de Mejora.

Fueron beneficiadas de manera directa a 65 mil 466 personas, de manera proporcional entre mujeres y hombres y, de forma indirecta a 835 mil habitantes.

en las Zonas de Atención Prioritaria enmarcadas con Pobreza Extrema y Rezago Social en el Municipio de Mexicali, cumpliendo así con el propósito del Fondo, establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Los rubros donde mayormente se destinó el recurso en 2021 fue en:

- Agua Potable, con 3.8%, sumando un monto de poco más de 3.8 MDP.
- Transporte y vialidades se destinó el 79.8%, que con 83 MDP.
- Urbanización, con casi el 15% del monto total, que ascendió a 15 MDP.

La MIR federal 2021, muestra datos y resultados a nivel nacional, el municipio contribuye con información para tres indicadores de Actividad (porcentaje de proyectos 1) complementarios, 2) de contribución directa y 3) otros proyectos, registrados en la MIDS); sin embargo, esta MIR no aporta suficiente información para el monitoreo de resultados de la aplicación del FISM en Mexicali.

La MIR federal 2021 a nivel Fin y Propósito cuenta con dos indicadores cada uno y a nivel Componente presenta doce indicadores; de éstos, los porcentajes de población en pobreza extrema, población que presenta carencia por calidad y espacios de la vivienda



y población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda, no aportan información al no presentar variación ni en meta ni en avance.

Se cuenta con información de la población atendida, ésta se puede obtener a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o en las MIDS que se registran, en donde aparece el tipo de proyectos, clasificación y beneficiarios por hombres y mujeres.

El FISM únicamente cuenta con evaluaciones específicas de desempeño, las que dificultan generar hallazgos relevantes respecto al cumplimiento de objetivos o sus procesos.

La atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora por parte del Ayuntamiento ha sido de manera disciplinada en cada ejercicio fiscal, cabe mencionar que existen algunas recomendaciones que emiten las instancias técnicas que no son completamente del ámbito de competencia municipal y por lo tanto son descartadas como Aspectos Susceptibles de Mejora, al no cumplir con los criterios establecidos por el CONEVAL, en resumen, se atendió en un 100% los ASM del ejercicio 2020.

El municipio cuenta con información y los medios de verificación para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FISM, pero éstos no están disponibles y sistematizados de manera local o municipal, a fin de darle su propio seguimiento.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

Fortalezas:

F1. El Ayuntamiento de Mexicali cumplió con el propósito del FISM en cuanto al destino, cobertura y metas planteadas para el ejercicio 2021.

F2. Las obras y acciones financiadas con estos recursos se encuentran alineadas al PND 2019-2024, al PED 2020-2024, Plan Sectorial 2024 y al PEM 2020-2021, mismos que y atienden a una problemática detectada.

F3. Existe consistencia entre la información reportada a la federación y la que se encuentra pública en el portal de transparencia presupuestal del Ayuntamiento.

F4. El FISM se ha evaluado anualmente con evaluaciones específicas de desempeño.

F5. Se cuenta tanto con la base de datos de la MIDS como con una base de datos estatal (de la Secretaría de Hacienda) que se conforma con información detallada acerca de los



proyectos financiados por el FISM, considerando los rubros contemplados en el catálogo del FAIS, montos, localización, beneficiarios y otros datos relevantes.

Oportunidades:

O1. El FISE cuenta con normatividad federal en la que precisa su Fin y Propósito, así como los tipos de proyectos y los criterios para determinar el destino de los recursos.

O2. La Secretaría de Bienestar publica anualmente un Informe para ayudar a la planeación de los gobiernos locales en la orientación de sus recursos.

O3. La Secretaría del Bienestar pone a disposición de los gobiernos locales la MIDS como una herramienta para la sistematización de los proyectos y garantizar su correcta focalización y cumplimiento de objetivos.

O4. Destinar recursos del Fondo en rubros no atendidos como el de salud, alcantarillado y el mejoramiento de vivienda en las Zonas de Atención Prioritaria.

Debilidades:

D1. Si bien, Mexicali presenta índices “Muy Bajos” de pobreza extrema y rezago social, aún sigue presentándose esta situación, por lo que es importante continuar con el programa de obra social en las Zonas de Atención Prioritarias establecidas por la federación.

D2. No se cuenta con un Plan o Programa Municipal de Infraestructura Social, que identifique sobre el territorio las necesidades más apremiantes y establezca prioridades de atención por localidad y municipio y que permita hacer concurrentes fondos estatales y federales con el objetivo de tener un mayor alcance.

D3. No se cuenta con un documento estatal que identifique o cuantifique las poblaciones potencial y objetivo y las prioridades de atención a niveles desagregados geográficamente. Tampoco se encuentra evidencia documental de que el Informe Anual utilice para el establecimiento de metas.

D4. Existen inconsistencias en la información del presupuesto publicada en el Periódico Oficial y la página oficial del Gobierno de Mexicali en su apartado de FINANZAS, Informes Financieros, Cuenta Pública 2021, Anexos, Gasto Federalizado.



D5. No hay información disponible para analizar los criterios utilizados para el establecimiento de metas, tampoco se cuenta con información completa para medir el avance en los años anteriores y el ejercicio actual.

D6. El FISM no ha medido sus impactos ni ha tenido evaluaciones distintas a las específicas de desempeño, por tanto, no se puede afirmar con rigurosidad si el Fondo ha logrado resolver o mejorar el problema que lo justifica ni presentar hallazgos de resultados.

D7. No cuenta con indicadores de resultados propios para el municipio de Mexicali

Amenazas:

A1. La crisis económica y social provocada por la contingencia sanitaria del COVID-19 en este 2020-2021, ha traído como consecuencia que organismos nacionales e internacionales estimen un decrecimiento de la economía, una desaceleración que terminará acentuando la pobreza y rezago social por la falta de empleo, si bien todo esto está fuera del control del Ayuntamiento el problema tiende a crecer, siendo todo un reto recuperar los avances logrados con tanto esfuerzo.

A2. Posible disminución de los recursos por parte de la federación.

A3. Retraso en la aprobación de los proyectos reportados en MIDS por la dificultad de cumplir con las exigencias que requiere el registro de proyectos.

A4. El sistema MIDS depende de la apertura de la Administración Federal, por lo que, en cambios de administración, es posible que presente retraso.

A5. La MIDS es un sistema de relativa complejidad que requiere capacitación para utilizarse, está acotado a la disponibilidad de los empleados capacitados.

A6. Una ministración tardía de los recursos federales podría limitar o retrasar la ejecución de los proyectos programados.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:



A continuación, se presentan las principales conclusiones que se derivan de los distintos análisis y hallazgos realizados por parte de esta instancia evaluadora:

- a) El FISM de Mexicali ejerció en 2021 un total de 104 MDP. En general se observó un buen desempeño en el ejercicio de los recursos del FISM 2021, en términos del cumplimiento programático, presupuestal, de metas de indicadores, cobertura y Aspectos Susceptibles de Mejora.
- b) Fueron beneficiadas de manera directa: 65 mil 466 personas e Indirecta: 835 mil personas, en las Zonas de Atención Prioritaria enmarcadas en pobreza extrema y rezago social en el Municipio de Mexicali, cumpliendo así con el propósito del Fondo, establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.
- c) Los rubros donde mayormente se destinó el recurso en 2021 fueron los siguientes:
 - a. Agua Potable, con 3.8%, sumando un monto de poco más de 3.8 MDP.
 - b. Transporte y vialidades se destinó el 79.8%, que con 83 MDP.
 - c. Urbanización, con casi el 15% del monto total, que ascendió a 15 MDP.

En cuanto a la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora por parte del Ayuntamiento, esta ha sido de manera disciplinada en cada ejercicio fiscal, incluyendo 2021. Cabe mencionar que existen algunas recomendaciones que emiten las instancias técnicas que no son completamente del ámbito de competencia municipal, y por lo tanto son descartadas como Aspectos Susceptibles de Mejora al no cumplir con los criterios establecidos por el CONEVAL. En resumen, se atendió en un 100% los ASM del ejercicio 2020.

Por otro lado, el municipio cuenta con la información y los medios de verificación para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FISM; sin embargo, estos datos no están disponibles y sistematizados de manera local, a manera de poder darles un seguimiento por cuenta propia.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

Realizar un diagnóstico de las necesidades de infraestructura social en el municipio, desagregando la problemática a nivel de colonia, poblado o AGEB según sea posible y conveniente, aprovechando la información pública relevante disponible, a efecto de



identificar mejor los territorios y las necesidades en las que se pueda maximizar el impacto de los recursos del FISM, conforme a su propósito.

Identificar, cuantificar y localizar geográficamente a las poblaciones potencial y objetivo son relevantes para la aplicación de los recursos del Fondo en el municipio.

Generar indicadores de gestión y resultados propios del municipio en torno a la aplicación de los recursos del Fondo, con base en la información y medios de verificación disponibles, y considerando las tipologías técnicamente aplicables conforme a su nivel y naturaleza (ej., impactos y efectos; eficiencia, eficacia y efectividad; cobertura y satisfacción, etc.).

Desarrollar fichas de indicadores que cumplan con los criterios y estándares técnicos aplicables (definición, métodos de cálculo, metas, medios de verificación, etc.), para asegurar que estos sean adecuados y monitoreables.

Valorar la factibilidad de redirigir una parte importante de los recursos del FISM, que hoy se concentran en obras de urbanización, hacia inversiones en las carencias y necesidades más apremiantes en el municipio, conforme a los criterios de pobreza y rezago social aplicables al FISM. En particular, se sugiere enfocarse más en obras, inversiones y acciones relacionadas con la seguridad social, salud y educación, que son las carencias más prevalentes en el municipio.

Capacitar a más empleados municipales en el manejo de la MIDS, para asegurar que siempre existan personal disponible para el manejo adecuado de la herramienta y evitar así atrasos en los registros.

Gestionar evaluaciones distintas en los PAE de los años subsecuentes, incluyendo una evaluación de resultados para medir los efectos del fondo en el abatimiento de la pobreza y las carencias, así como una evaluación de procesos, para identificar áreas de oportunidad que contribuyan a la mejora de la gestión operativa del Fondo y de los proyectos que este apoya.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Mtra. María Eugenia Serrano Diez



4.2 Cargo: Coordinador
4.3 Institución a la que pertenece: Lúmina Profesionales en Consultoría, Sistemas e Infraestructura
4.4 Principales colaboradores: Erika Ávila Mérida María Elena Valero Ornelas Yesenia Lozada Sandoval Francisco Javier Altamira Rodríguez María Magdalena Santana Salgado
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: mserrano@luminacorporativo.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 4339 4739
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre de los programas evaluados: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Federales del Distrito Federal
5.2 Siglas: FISM FORTAMUN

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Gobierno Municipal de Mexicali
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo ___ Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo <u>X</u>
Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal ___ Local <u>X</u>
5.8. Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Rogelio Eduardo Ramírez de la O Teléfono: 36881100, consultas@hacienda.gob.mx Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, Marco Antonio Moreno Mexía Teléfono: 686) 558-1118, mmoreno@baja.gob.mx Tesorería del Ayuntamiento de Mexicali, Roger Roberto Sosa Alaffita, Teléfono: 686) 558-1118, mmoreno@baja.gob.mx
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: Adjudicación Directa _____ a tres ___ X ___ Licitación Pública Nacional _____ Licitación Pública Internacional _____ Otro: (Señalar) _____
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Oficialía Mayor
6.3 Costo total de la evaluación: \$400,000.00 más IVA por dos evaluaciones.
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos fiscales propios



7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

Portal de transparencia del Ayuntamiento de Mexicali en la sección de administración y finanzas.

7.2 Difusión en internet del formato:

Portal de transparencia del Ayuntamiento de Mexicali en la sección de administración y finanzas.

